

PUENTE ALTO,

EX. N° **1922**

VISTOS: **19 DIC 2014**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el Artículo 10, número 4 y número 7 la letra e) del mismo artículo.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo a **Habilitación de infraestructura para uso comunitario.**
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa Aguas Andinas S. A. para **Instalación Arranque Agua Potable y Alcantarillado en propiedad ubicada en Salto del Laja N° 2826, Villa Los Productores.**
- 3) Que la Empresa Aguas Andinas tiene la concesión del servicio de Agua Potable en el territorio comunal.
- 4) La solicitud de la **Secretaría Comunal de Planificación para proceder a la contratación directa de esta obra mediante memorándum N° 753 de fecha 27 de noviembre de 2014.**

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa **AGUAS ANDINAS S. A.** (RUT: 61.808.000-5) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 4.108.509.- IVA incluido.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Dirección de Obras Municipales** de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAI/DICOM/DAF/SER/DCU/SMA.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE